



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 10 de abril de 2023

Res. DECECO N° 210/23

Expte. N° 6025/18

VISTO:

El pago de la Factura B-N° 0031-00001129 de la firma FERTELS.A. (Pinturerías Martel), por el importe total de pesos doscientos treinta mil cinco con sesenta y dos centavos (\$ 230.005,62), y;

CONSIDERANDO:

Que el citado pago responde a la adquisición de los insumos necesarios para realizar tareas de mantenimiento y pintura de los Gabinetes de Informática A, B, C y D, solicitado en su oportunidad, por el Ing Miguel A. Soto López, Coordinador Tic de esta Facultad.

Que a fs. 1 obra nota del Ing Soto López mediante la cual solicitaba se realice el citado trabajo en Setiembre/18, el cual no se realizó, debido a la imposibilidad de contar con la suficiente mano de obra, según informe del Ing. Vicente Lobo, Director de Construcción y Mantenimiento de la DGOyS de la Universidad, que obra a fs.3.

Que dado el tiempo transcurrido el Ing. Soto, reiteró el pedido realizado en su oportunidad, por lo que el Sr. Secretario de As. Institucionales y Administrativos solicitó se tramite la compra de los insumos, con imputación a los Fondos de Inversiones Físicas – Res del CS-N° 223/22, a fin de poder realizar los trabajos necesarios, durante el receso de verano, antes del inicio de clases, previa consulta y acuerdo con personal de la DGOyS de la Universidad.

Que fue necesario tramitar en forma inmediata la compra de los insumos solicitados, teniendo en cuenta la situación económica del país, la finalización del año y la proximidad del cierre de ejercicio en la Universidad.

Que el comprobante presentado cumple con los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que oportunamente se omitió emitir el correspondiente Acto Administrativo de aprobación del gasto, siendo necesario regularizar dicha situación.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado y tener por autorizado el pago realizado por la Dirección General Administrativa-Económica a la firma FERTELS.A., CUIT N° 30-55771740-0, con domicilio en calle La Rioja 969 de esta ciudad, por la suma total de pesos doscientos treinta mil cinco con sesenta y dos centavos (\$ 230.005,62), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida correspondiente de los Fondos Inversiones Físicas - Res. CS N° 223/22.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a la Dirección General Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.


Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa